

DECRETO Nº

TEMUCO.

08 AGO 2018

## VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha : 1.- La

26.07.2018 presentada por Godoy Padilla Nolbia Marianela.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26730

Actividad Económica

: SERVICIO DE DEPILACION LASER

Código Actividad

: 930.910

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: HOCHSTETTER N° 560 OFICINA 806

Nombre Del Contribuyente : GODOY PADILLA NOLBIA MARIANELA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 26.07.2018

Otorgación Nº

: 193

Fecha Otorgamiento

: 26.07.2018 : 1422 - 14

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

MUJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> AMÉR/Kna/ Oficina de Partes

Rentas (Digital)